

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018.**

En Benalmádena, siendo las doce horas y quince minutos, del día cinco de abril de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo.

**1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

**2º.- Acuerdo cumplimiento capítulo VIII punto 6 Bases Ejecución Presupuesto Municipal 2018, del expediente de Contratación 016/JGL/2018.**

La Junta por unanimidad aprueba la continuación del expediente de Contratación 016/JGL/2018 de acuerdo al capítulo VIII punto 6 Bases Ejecución Presupuesto Municipal.

**3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Alquiler de carpas para las actividades de la Delegación de Cultura y Educación para 2018".**

La Junta por unanimidad acuerda:

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de incoación y contratación emitido por la Jefa de Negociado de Cultura, la Jefa de Negociado de Educación, la Jefa de Unidad del Servicio de Biblioteca Pública Arroyo de la Miel, la Responsable del Servicio de la Biblioteca Pública Manuel Altolaguirre, de fecha 7 de marzo de 2018, motivando la necesidad del contrato.

**Segundo:** Adjudicar el contrato menor de suministro con el objeto de "Alquiler de carpas para las actividades de la Delegación de Cultura y Educación para 2018", por la cantidad de 12.065 € más 2.533,65 € correspondientes al IVA a PRODUCCIONES EMIGAB 2014, S.L.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.